

NOTA DE PRENSA

C.P. OCAÑA II DISCRIMINA A LAS FUNCIONARIAS POR UNA MASTURBACIÓN.

Los hechos ocurrieron el pasado día 30 de agosto, cuando el interno N.S. durante la realización de una entrevista por parte de una trabajadora penitenciaria, ésta observa como empieza a masturbarse delante de ella.

Ella le recrimina que deponga su actitud, a lo que el interno lejos de parar, reacciona intentando retenerla cuando ésta se disponía a salir del despacho sujetando el pomo de la puerta para impedirle el paso.

Las medidas a tomar por parte de la Subdirección de Seguridad del Centro con respecto al interno son nulas, manteniendo su régimen de vida como si nada hubiese pasado y sin ningún tipo de consecuencia para dicho interno, pero sin embargo desemboca en una **orden verbal** a la oficina de personal de la prisión en la que, a partir de ahora, **prohíbe a las funcionarias realizar servicio en el módulo donde reside el interno**, labor que vienen realizando habitualmente de forma intachable, incurriendo así en una flagrante vulneración de todos los derechos de Igualdad, discriminando así a las funcionarias por razón de género.

Estas funcionarias vienen realizando su trabajo desde 2007 en departamentos de hombres en los cuales se convive con condenados por delitos de toda índole, entre ellos, asesinos, violadores, agresores sexuales... con absoluta normalidad y profesionalidad.

Una vez mas vemos con absoluta incredulidad como los débiles del Sr. Marlaska quedan impunes ante unos hechos que atentan contra la Libertad e Indemnidad sexual de la mujer, la cual, y a su vez es discriminada por parte de la Administración por razones de género.

Un nuevo triunfo de la Administración Penitenciaria en tema de igualdad de la mujer en el ámbito laboral.

Ocaña, 4 de septiembre de 2019